

RESOLUCIÓN No. 0958 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005¹, estableció el marco legal para el desarrollo electoral Presidencial reglamentando la participación en política de los servidores públicos y las garantías de la oposición.

Que el artículo 38 de la citada Ley, señaló las prohibiciones para la modificación de la nómina de las entidades territoriales, las cuales aplican para la Secretaría Distrital de Integración Social indicando:

“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”

Que el empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 04** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS - se encuentra en vacancia definitiva conforme a la certificación expedida por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el 21 de abril de 2022, por terminación de la comisión otorgada a la servidora **Greys Baryudy Cortés Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.333.291**.

Que teniendo en cuenta la terminación de la comisión referida en el párrafo anterior, se generó una falta definitiva en el cargo **Asesor Código 105, Grado 04** de la planta global de empleos de la SDIS, cuyo desempeño se hace necesario e indispensable para la orientación al despacho de esta entidad en la coordinación, control, evaluación y seguimiento de los procesos referentes a la función administrativa, financiera y contractual, así como en la administración y coordinación de los recursos físicos, materiales y logísticos, con fines a garantizar el cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficiencia y eficacia de la administración

¹ “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”

RESOLUCIÓN No. 0958 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Que para proveer la necesidad del servicio causada por la terminación de la comisión antes mencionada, la entidad procedió a revisar la historia laboral de **Jimmy Enrique Gaitán Ortiz**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.537.863** determinando que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el cargo **Asesor Código 105, Grado 04** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta la administración y tratándose de solventar la necesidad del servicio en la orientación y asesoría profesional que se requiere en la Secretaría Distrital de Integración Social, procede a nombrar a **Jimmy Enrique Gaitán Ortiz**, en el empleo **Asesor Código 105, Grado 04** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a **Jimmy Enrique Gaitán Ortiz** identificado con cédula de ciudadanía número **79.537.863** en el cargo **Asesor Código 105, Grado 04** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparado con el CDP 4097 del 14 de enero de 2022.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Jimmy Enrique Gaitán Ortiz** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Maria Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH

Revisó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Tellez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Rafael Torres Luquerna. -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa 

Revisó: Orlando Sarmiento Torres -Asesor Oficina Asesora Jurídica

Autorizó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.